

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: A32-ES-CB-0825

Páginas: 14

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CB-26-007

Título: Suministro de 7 muestreadores de H-3 y C-14 (3 de H-3 y 4 de C-14) del Sistema de Vigilancia de la Radiación, para asegurar la operabilidad continua del Sistema de Vigilancia de la Radiación del C.A. El Cabril

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: A32-ES-CB-0825 | Revisión: 0 | Fecha: Marzo 2026 | Página: 2 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-26-007

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro de 7 muestreadores de H-3 y C-14 (3 de H-3 y 4 de C-14) del Sistema de Vigilancia de la Radiación, para asegurar la operabilidad continua del Sistema de Vigilancia de la Radiación del C.A. El Cabril.

2. División en lotes

Dado que todos los bienes a suministrar son equipos del mismo sistema, el de vigilancia de la radiación, y su adquisición obedece a la misma finalidad, mantener la operatividad continuada del sistema, el contrato no es susceptible de dividirse en lotes, lo que permitirá garantizar que todos los bienes son compatibles entre sí y con el sistema en el que se instalarán.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0826

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

38341000-7 Aparatos para medir radiaciones

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende al importe máximo de 214.778,48 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 45.103,48 €, lo que hace un total de **259.881,96 €**, IVA incluido.

El presupuesto base de licitación se ha determinado mediante la realización de consultas a páginas y catálogos de suministradores, así como los importes asociados a adjudicaciones de naturaleza análoga a la del presente contrato como el "Suministro

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: A32-ES-CB-0825 | Revisión: 0 | Fecha: Marzo 2026 | Página: 3 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

de repuestos y consumibles de muestreadores de H-3 y C-14 del Sistema de Vigilancia de la Radiación del C.A. El Cabril” (CO-IN-23-024).

La estimación de cantidad de artículos a suministrar se ha calculado con los datos de las necesidades reales de los últimos años de cada uno de los productos.

El presupuesto base de licitación se obtiene a partir del sumatorio de cada uno de los elementos a suministrar, los cuales llevan incluidos el 25% de costes indirectos, correspondientes el 18% a gastos generales y el 7% a beneficio industrial.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes, gastos y beneficio:

| Costes | Importe (€) |
|---------------------------------------|---------------------|
| 2. Costes Directos | 161.083,86 € |
| 1. Costes Indirectos (1a + 1b) | 53.694,62 € |
| <i>1a - Gastos Generales</i> | 38.660,13 € |
| <i>1b - Beneficio Industrial</i> | 15.034,49 € |
| TOTAL (1+2) | 214.778,48 € |

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: “AR-Equipos de PR”.

La previsión de ejecución del contrato por anualidad es la siguiente:

| | |
|-----------------------------|---------------------|
| | AÑO 2026 |
| Importe (sin I.V.A.) | 214.778,48 € |

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: A32-ES-CB-0825 | Revisión: 0 | Fecha: Marzo 2026 | Página: 4 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **214.778,48 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación (sin IVA), no se han previsto prórrogas ni modificaciones.

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios:

No se establece revisión de precios.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El lugar de entrega del suministro será en las dependencias de Enresa situadas en el Centro de Almacenamiento de El Cabril, término municipal de Hornachuelos (Córdoba), al cual se accede desde el PK 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna y Alanís, término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 4 meses, a contar desde el día siguiente a su formalización.

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto NO SARA

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite la presentación de ofertas en papel en la presente licitación.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: A32-ES-CB-0825 | Revisión: 0 | Fecha: Marzo 2026 | Página: 5 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de, al menos 120.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: A32-ES-CB-0825 | Revisión: 0 | Fecha: Marzo 2026 | Página: 6 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

Forma de acreditación: este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. La suma de los suministros realizados en los últimos tres años será igual o superior a 80.000 euros (IVA no incluido).

Forma de acreditación

La acreditación de los suministros efectuados se realizará mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En aplicación del artículo 89.1 h) de la LCSP, para las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal, aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica se acreditará mediante la presentación de las muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: A32-ES-CB-0825 | Revisión: 0 | Fecha: Marzo 2026 | Página: 7 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

No se establecen

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase)

No se contemplan.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase)

No se contemplan.

4. **Puntuación máxima oferta económica** (Segunda fase).

Se asignará un máximo de **100 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

El precio es el único criterio de valoración evaluable para la adjudicación del contrato dado que el alcance del trabajo está perfectamente definido desde el punto de vista técnico, no es posible introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, ni resulta conveniente valorar el plazo de entrega fijado, que es acorde a las necesidades de Enresa, dada la coyuntura actual del mercado, por lo que el único factor determinante de la adjudicación es el precio.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 214.778,48 € IVA excluido.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger el 100% de los artículos a suministrar. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con dos decimales.

5. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el pliego tipo de cláusulas administrativas.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: A32-ES-CB-0825 | Revisión: 0 | Fecha: Marzo 2026 | Página: 8 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente del C.A. El Cabril.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

El contratista se responsabilizará de la recogida selectiva de los residuos y embalajes que se generen como consecuencia del suministro, debiendo entregar al responsable de contrato de Enresa una declaración responsable en la que se comprometa a la correcta gestión de aquellos residuos generados asimilables a urbanos o la documentación que acredite la forma en que ha gestionado los residuos generados no asimilables a urbanos como consecuencia de la entrega de los bienes objeto del contrato.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Obligación de confidencialidad respecto a terceros de todas las informaciones y datos aportados por Enresa para facilitar la adecuada ejecución del contrato.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

N. SUBCONTRATACIÓN:

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del contrato, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos y en el artículo 215 de la LCSP, no identificándose tareas críticas que deban ser ejecutadas por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: A32-ES-CB-0825 | Revisión: 0 | Fecha: Marzo 2026 | Página: 9 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

Factura única tras la realización del suministro y de la realización de la preceptiva formación.

El pago se efectuará tras el visto bueno de la factura por parte del responsable del contrato

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

6 meses

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: A32-ES-CB-0825 | Revisión: 0 | Fecha: Marzo 2026 | Página: 10 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: A32-ES-CB-0825 | Revisión: 0 | Fecha: Marzo 2026 | Página: 11 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: A32-ES-CB-0825 | Revisión: 0 | Fecha: Marzo 2026 | Página: 12 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos por el siguiente importe:

| <u>Suministro de 7 muestreadores</u> | Precio <u>MÁXIMO</u> € (Sin IVA) (*) | Precio <u>OFERTADO</u> € (sin IVA) (*) (con dos decimales) |
|--------------------------------------|---|---|
| | | 214.778,48 € |

**El precio ofertado por los licitadores, con un máximo de dos decimales, no podrá ser superior al precio máximo fijado en el presente Anexo.*

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s

| ¿Tiene previsto subcontratar? | SÍ* | NO |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
| | | |
| <i>*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:</i> | | |
| <i>Actuación/Actividad a subcontratar</i> | <i>Importe a subcontratar</i> | <i>Empresa subcontratista</i> |
| | | |

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: A32-ES-CB-0825 | Revisión: 0 | Fecha: Marzo 2026 | Página: 13 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

NO APLICABLE

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: A32-ES-CB-0825 | Revisión: 0 | Fecha: Marzo 2026 | Página: 14 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA